

-10-  A Admiral Veros L  
con su su su  
09/07/19 2019-094887.

Quito, 08 de julio del 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

LASO VALENCIA LEONARDO JOSE, con cédula de identidad número 1703880557, de estado civil casado, de 65 años de edad, de profesión empleado privado, con dirección domiciliaria en las calles Charles Darwin N700 e Hidalgo de Pinto, Edificio Vivaldi, sector Quito Tennis, de ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico [leolaso53@gmail.com](mailto:leolaso53@gmail.com), correo electrónico de mi Abogado patrocinador [lionrivera2012@gmail.com](mailto:lionrivera2012@gmail.com), ante ustedes respetuosamente comparezco a fin de solicitar lo siguiente:

Vero:  
Ingresar a Presid. Comis.,  
agregar a exped. o  
crear no así no existe  
  
04/07/19  
13h30

-I-

ANTECEDENTES

- a) Soy propietario de un bien inmueble comprendido en un lote de terreno signado con el número cincuenta y cuatro de la Urbanización San Isidro de Astra, situado en la parroquia Nayón de este cantón. Linderos: Norte en veintidós metros dos centímetros con lote cincuenta y cinco, en doce metros treinta y cuatro centímetros con lote número treinta; Sur en doce metros diecisiete centímetros con calle A; Este en cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros con calle número dos; Oeste en cincuenta y tres metros cuarenta y un centímetros con calle A; Área, novecientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados.
- b) El mencionado bien inmueble se mantiene en la calidad de proindiviso entre los propietarios los ex cónyuges Leonardo José Laso Valencia y Gloria Patricia Marsetti Rosales, conforme consta de las copias de la escritura pública y certificado de Gravámenes que me permito adjuntar.
- c) Los datos catastrales del mencionado bien inmueble y que constan en los registros Municipales, de conformidad con los constantes en el Informe de Regulación Metropolitana son los siguientes:

NÚMERO DE PREDIO: 411220  
CLAVE CATASTRAL: 10912 14 025 000 000 000  
ÁREA SEGÚN ESCRITURA: 997.58 M2  
ÁREA GRÁFICA: 1007.23 M2

- d) De los documentos habilitantes que adjunto, llegará a vuestro conocimiento, que he presentado una demanda de partición cuyo conocimiento recayó ante la

29

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: 08 JUL 2019 HORA: 13:19  
Nº HOJA: 29 hojas (2 originales y 27 copias)

Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, dentro de este trámite Judicial, en pleno uso de sus capacidades jurisdiccionales, la señora Jueza, mediante Auto de Sustanciación de fecha jueves 21 de marzo del 2019, las 15h15 manifiesta:

“... La audiencia solicitada se atenderá una vez que el proceso conste el pronunciamiento determinado en el Art. 473 del COOTAD...”, más adelante en el mismo pronunciamiento judicial ordena: “... Se conmina a las partes procesales a fin de que realicen las gestiones necesarias, para obtener el pronunciamiento exigido por el Art. 473 COOTAD, en relación del bien inmueble que consta dentro del presente proceso...”

El artículo 473 del COOTAD, que me permito transcribir manifiesta:

**“...Art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. - En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición...”**

**Lo subrayado y en negrillas es de mi autoría.**

**-II-**

### **LA PETICIÓN**

Con los antecedentes expuestos, concurre ante ustedes, a fin de obtener el pronunciamiento necesario para proseguir con el trámite Judicial correspondiente, de conformidad a lo determinado en el artículo 473 del Cootad.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico: [lionrivera2012@gmail.com](mailto:lionrivera2012@gmail.com), así como en la casilla judicial 6257, pertenecientes a mi Abogado Patrocinador Fernando Rivera Cevallos, profesional a quien faculto para que a mi nombre y representación realice los trámites correspondientes ante sus dignas autoridades y suscriba con su sola firma cuantos escritos y peticiones fueren necesarias en cumplimiento de normativa legal y en defensa de mis intereses debidamente tutelados por la ley.

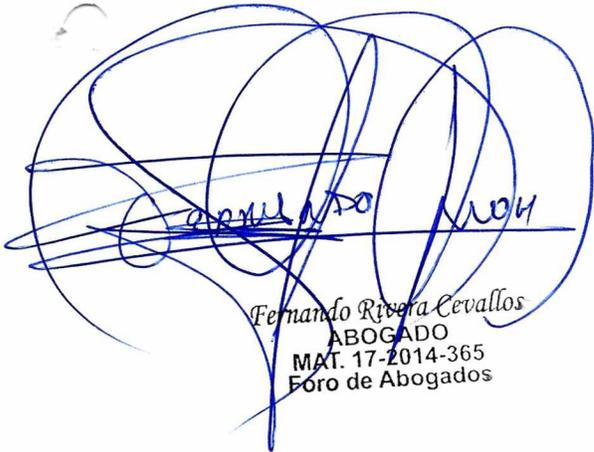
Adjunto en calidad de documentos habilitantes los siguientes:

- Copia de Cédula del compareciente.

- Copia de la Credencial de mi Abogado Patrocinador.
- Informe Favorable emitido por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza, jefe de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Informe de Regulación Metropolitana emitido por el Sr. Carrera Loza Iván Patricio funcionario de la Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo).
- Certificado de Gravamen del inmueble otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Copias de la Escritura del bien inmueble materia de la presente petición.
- Copias Certificadas del juicio De Partición de Bienes.
- Original de la demanda presentada con la respectiva razón de ingreso.

Por ser legal, solicito se me provea conforme a lo requerido.

Firmo Conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.



Fernando Rivera Cevallos  
ABOGADO  
MAT. 17-2014-365  
Foro de Abogados



LASO VALENCIA LEONARDO JOSE

C.I. 170388047

TELF. 0999685530